



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### RESOLUCION N° 0272-A/MDPN-2013

Pueblo Nuevo, 19 de Abril del 2013

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Seguridad Ciudadana forma parte de las preocupaciones cotidianas y del debate público en los países de la región. En el Perú, la percepción de seguridad está creciendo y requiere de políticas que den respuestas adecuadas. En este contexto, los problemas de seguridad ciudadana, hoy en día, forman parte de la agenda pública peruana y por lo tanto de las políticas de Estado del Acuerdo Nacional y de la Agenda Priorizada Parlamentaria.

En el caso peruano, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en su artículo segundo, señala que se entiende por Seguridad Ciudadana, la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como la contribución a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

En los últimos años, existe un creciente reconocimiento a la necesidad de enfrentar el problema con medidas integrales. El comprender la violencia delictiva como un fenómeno con múltiples dimensiones promueve la implementación de estrategias que incidan en los distintos factores. Se diseñan así, políticas sociales, urbanas y de control descentralizadas que se orientan a proteger al ciudadano desde una perspectiva que da prioridad a la prevención.

Que, de acuerdo a las funciones y atribuciones que le concede a los Municipios la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el objetivo principal del Comité de Seguridad Ciudadana es el de establecer un sistema de seguridad con la participación de la Sociedad Civil y de la Policía Nacional, y norma el establecimiento de los servicios de serenazgo y vigilancia ciudadana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** al nuevo **COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**, para el año fiscal 2013, la cual se encuentra constituido de la siguiente manera:

**PRESIDENTA:** Sra. **MARIELLA LOURDES ORMEÑO DE PEÑA**  
Alcaldeza de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

...///







# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

///...

**MIEMBROS:** Mayor PNP ABELARDO MARTIN SOLIS MOSCOSO  
Comisario del Distrito de Pueblo Nuevo.

JOSE FERNANDO ALMEYDA PACHAS  
Gobernador del Distrito de Pueblo Nuevo.

ALBERTO FIDEL VERA VELAZCO  
Representante de Juntas Vecinales

Dra. LITA ANGEOLINA POSSO SANCHEZ  
Regidora de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

HUGO BUENDIA GUERRERO  
Regidor de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

FERNANDO QUISPE SALVATIERRA  
Representante de la Iglesia - Parroquia Cristo Rey

**SECRETARIO TECNICO:** EMILIANO ELEODORO VALDELOMAR  
CASTRO.

**Artículo Segundo:** La Gerencia Municipal deberá hacer de conocimiento de la presente disposición municipal a las diferentes Áreas administrativas de la municipalidad y otras instancias para los fines consiguientes, dejando sin efecto cualquier Resolución que se anteponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA

*Mariella Lourdes Ormeño de Peñ*  
ALCALDESA

- c.c.
- \* Miembros del Comité
- \* Archivo.